



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12828

Lunes 18 de Diciembre de 2017

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. N° 1333 - Designase Subsecretario
de Regulación y Control Ambiental 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. N° 569 a 575, 577 a 579 2-6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. N° 257 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° 1571, 1572, 1574 a 1577 6-7
Año 2017 - Res. N° 2562, 3031 y 3050 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Disp. N° 200, 204 y 205 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental

Dto. N° 1333/17
Rawson, 07 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designa a la persona que se desempeñe en el cargo Subsecretario de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que por tal motivo se propone al señor MICHELOUD, Juan Daniel, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al señor MICHELOUD, Juan Daniel (M.I. N° 20.844.412 - Clase 1969), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Dr. SERGIO M. MAMMARELLI
Lic. IGNACIO AGULLEIRO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 569 **30-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, depen-

diente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la tramitación de la «PROVISION DE MATERIALES PLANCHUELAS - CHAPAS - ANGULOS ESCUELAS VARIAS».

Artículo 2°.- ABONAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-60476001-8 por ser el menor precio y ajustarse a la calidad solicitada los Ítems N° 1- 2 - 3 - 4 - 5 - 6 -10 -12 - 13 -14 y 15 por un importe de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.937,30) en concepto de la «PROVISION DE MATERIALES PLANCHUELAS - CHAPAS – ANGULOS ESCUELAS VARIAS».

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el art. 65° de la ley I N° 11.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 71.937,00); PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS (\$ 53.062,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017; PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 11.669,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 77 Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017; PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 7.206,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 570 **30-10-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «ALIMENTACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA ÁREA CENTRAL - STELLA MARIS», Contratación Directa N° 30/15 que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14, que obra como ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.570 agregada a fojas 27/31 del Expediente N° 002814/17-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «ALIMENTACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA ÁREA CENTRAL - STELLA MARIS», Contratación Directa N° 30/15 con la Empresa RIGEL S.R.L.- INCOPA S.R.L. (UTE).

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2017, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 160.955.507,31), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ANEXO I

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO		
		Incid.	%	dif
			% dif.	% Dif.
TABLA DE JORNALES PROVINCIA				
Meno de Obra	3.05.05	0,0267	2,67%	
Oficial Especializado	3.05.10	0,0456	4,56%	
Meno de Obra	3.05.15	0,0253	2,53%	
Medo Oficial	3.05.20	0,0779	7,79%	
Ayudante				
CAC VIAL				
Cargador frontal Caterpillar	10.00.01	0,0239	2,39%	
Pick-Up Toyota Modelo Hilux 4*2 Cabina Simple	10.00.10	0,0374	3,74%	
Camión Scania	10.00.18	0,0618	6,18%	
Camión Scania	10.00.18	0,0681	0,81%	
CAC ARQUITECTURA				
Materiales Arena	000081	0,0002	0,02%	
Hierro * Malla O 169	004001	0,0157	1,57%	
Aceero de construcción tipo III diám. 12 mm				
Camara de paso premoldeada/ Reposición vereda Mojonas	033001	0,0201	2,01%	
Cafos PVC D* 110 mm/1"	062001	0,0174	1,74%	
Alfileros Line Poste, suspensión y retención, Descargador de sobretensión 30 kv/ Reconector 33 Kv mallas de advertencia				
H* G/ accesorios	062002	0,0161	1,61%	
Homrign elaborado H17-H21/Es tructuras venias/ Mojonas/ Reposicion pavimento	062003	0,0123	1,23%	
Cartel de obra	142001	0,1279	12,79%	
Pintura	160001	0,0007	0,07%	
Estiaca	194002	0,0001	0,01%	
Obrador	238132	0,0004	0,04%	
Tablero Serv. Aux. CC y CA- Alarmas, protecc./ Acc. Montaje	560001	0,0226	2,26%	
Calda de remolque de acople/ de salida de linea/ accesorios	600020	0,0155	1,55%	
Panel de control RTU	600020	0,0379	3,79%	
Cargador y rectificadores de baterias	600020	0,0212	2,12%	
Cableados de servicios auxiliares/ accesorios/ cable subterranco 1*240 mm/1*120 mm/1*95 mm/1*35 mm	600020	0,0119	1,19%	
Conductor Aluminio/Aceero 120/20 mm2 /Accesorios para conductor	40.00.05	0,1259	12,59%	
Puesta a tierra/ Terminales Termo contrahiles	40.00.25	0,0282	2,82%	
Transformador de potencia 10 MVA / Tralo servicios auxiliares	40.00.30	0,0246	2,46%	
	50.00.05	0,1943	19,43%	
TOTAL		1,0000	100,00%	0,0000

Res. N° 571 **30-10-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a conducir vehículos oficiales, a los agentes dependientes del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, los que se encuentran afectados a los servicios en la Delegación Esquel dependiente del Departamento de Obras y Servicios Sanitarios.

Res. N° 572 **31-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «REUBICACION DE EQUIPO DE CALEFACCION ESCUELA N° 33 GAN GAN», trabajo realizado por la firma INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71058653-1, por un importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00), encuadrándose la presente contratación en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7 inc. c).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L. la factura N° 0002-00000012 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «REUBICACIÓN DE EQUIPO DE CALEFACCION ESCUELA N° 33 GAN GAN».

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 573 **31-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes realizados en la Obra: «CONSTRUCCION DIVISION DE DURLOCK Y TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 651 Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma DOMINGUEZ, Juan María - CUIT N° 20-33315592-4, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 75.586,56).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma DOMINGUEZ, Juan María - CUIT N° 20-33315592-4 la factura N° 0004-00000009 por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 75.586,56) en concepto de los trabajos realizados correspondientes a la Obra: «CONSTRUCCION DIVISION DE DURLOCK Y TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 651 Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN PUERTO MADRYN».

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7° inc. c) de la ley I N° 11.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 574 **31-10-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EN CALABOZO BAÑOS Y SALON DE USOS MULTIPLES Y OTROS TRABAJOS VARIOS EN COMISARIA 3 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004212/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 182/16 Expediente N° 002688/16-MIPySP y que ejecutara la Firma DOMINGUEZ, Rubén Darío - CUIT N° 20-12275050-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.449,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 182/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 575 **31-10-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY - AMPLIACION RED ELÉCTRICA LINEA AEREA MEDIA TENSION 33 KV Y ESTACION DE REBAJE», Contratación Directa N° 28/15 que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.571 agregada a fojas 27/31 del Expediente N° 002780/2017-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY - AMPLIACION RED ELÉCTRICA LINEA AEREA MEDIA TENSION 33 KV Y ESTACION DE REBAJE», Contratación Directa N° 28/15 con la Empresa RIGEL S.R.L. - INCOPA S.R.L. (UTE).

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2017, la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89.325.348,46), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ANEXO I

Insumos	Tabla Codigo	Incid.	%	PERIODO		
				diff	% dif	% Difer.
TABLA DE JORNALES PROVINCIA						
Oficial especializado	3.05.05	0,0631	6,31%			
Oficial	3.05.10	0,0828	8,28%			
Medio Oficial	3.05.15	0,0330	3,30%			
Ayudante	3.05.20	0,1104	11,04%			
CAC VIAL						
Cargador frontal+Retroexcavadora	10.00.01	0,0556	5,56%			
Camión volcador + Mue+Grúa 18 T + Hidroqu	10.00.10	0,0779	7,79%			
Pick-Up+Equipo de tendido+Moto compresor+Equipo topografico + Tunelera						
Flete	10.00.18	0,1562	15,62%			
	10.00.18	0,0039	0,39%			
CAC ARQUITECTURA						
Suelo cemento/fundaciones hormigón	000010	0,0079	0,79%			
Material relleno/Arena	000081	0,0028	0,28%			
Hierro + Malla Q 189	004001	0,0067	0,67%			
Cable PVC/D* 110 mm/1"	062001	0,0142	1,42%			
Descargador	062002	0,0120	1,20%			
H*G/ Soportes metálicos Line Poste/Morse/aler/ Seccionador polos paralelos Interruptor interperie Reconecador 33kv/ Seccionador XS	062003	0,0429	4,29%			
Hormigón Elaborado /Soportes H7/Columna	142001	0,1291	12,91%			
Murete mampostería	152003	0,0005	0,05%			
Cable de Obra/Encofado	160001	0,0017	0,17%			
Pintura	194002	0,00003	0,00%			
Eslacas	236132	0,0003	0,03%			
Obrador + moldes metálicos	560001	0,0248	2,48%			
Tablero interperie Ceilid SF6 Panel de comando	600020	0,0154	1,54%			
Cable subteraneo/70 mm2 120 mm2 acometida Cables de comando	40.00.05	0,0773	7,73%			
Conductor Aluminio/Acero 120/20 mm2 /Conductor AWA 70 mm2/Accesorios para conductor	40.00.25	0,0603	6,03%			
Placa a tierra/ Terminales Termo contraibles /Parranayos	40.00.30	0,0170	1,70%			
Transformadores 10 KVA (Monofásico) 100 KVA/1000 KVA (Trifásico)	50.00.05	0,0042	0,42%			
TOTAL		1,0000	100,00%			0,0000

TABLA 1 OBRA: SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY - AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 33Kv y ESTACIÓN DE REBAJE

Res. N° 577**02-11-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES DE ESCUELAS N° 746 - 806 - GIMNASIO - SALA DE ARTE, 143 - 798 Y 211 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 7 del Expediente N° 004042/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 20/15 Expediente N° 000394/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 22.680,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 20/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 578**02-11-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES DE ESCUELAS N° 1 - 802, 812 - CERET, 731 - GIMNASIO Y 105 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 7 del Expediente N° 004043/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 26/15 Expediente N° 000396/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 24.415,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 26/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 579**02-11-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES DE ESCUELAS N° 424, 204 -766 – 807 - GIMNASIO Y 467 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 7 del Expediente N° 004044/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 12/15 Expediente N° 000387/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 16.165,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 12/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. N° 257****30-11-17**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones N° 238/17-CCH, N° 242/17-CCH, N° 245/17-CCH y N° 246/17-CCH, emitidas por el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ad Referéndum del Directorio de la misma.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
AÑO 2016**Res. N° 1571****09-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar para la obra: «31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN CAYETANO - 6º ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 04/10ipv, contratada y ejecutada por la Empresa: CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2º.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. N° 1572**09-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar para la obra: «33 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN CAYETANO - 3º ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 179/09ipv, contratada y ejecutada por la Empresa: CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2º.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. N° 1574**09-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar para la obra: «26 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN CAYETANO – 5º ETAPA, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 03/10ipv, contratada y ejecutada por la Empresa: CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2º.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. Nº 1575 **09-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar para la obra: «31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO OBISPO MOURE – 1º ETAPA, PARTE 2, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa Nº 175/09ipv, contratada y ejecutada por la Empresa: CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2°.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. Nº 1576 **09-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar para la obra: «29 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO OBISPO MOURE – 1º ETAPA PARTE 3, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa Nº 177/09ipv, contratada y ejecutada por la Empresa: CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2°.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. Nº 1577 **09-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar para la obra: «7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIOS DON BOSCO, ISIDRO LABRADOR, PUEYRREDON Y AMAYA DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa Nº 83/10ipv, CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.; el Acta de Recepción Provisoria de Oficio.

Artículo 2°.- Retener a la Contratista las garantías constituidas que corresponden conforme el Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto no presente la documentación complementaria que por pliego le corresponde.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

AÑO 2017**Res. Nº 2562** **05-09-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO ABEL AMAYA 2º ETAPA - «C» DE LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios Nº 13/09ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: CHONIK S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. Nº 3031 **20-10-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «6 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN Bº 490 VIVIENDAS – 1º ETAPA DE LA LOCALIDAD DE RAWSON», Concurso de Precios Nº 09/13ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: SAUCE S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

Res. Nº 3050 **20-10-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «5 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO AREA 16 - 7 ETAPA - PARTE A DE LA CIUDAD DE RAWSON», Concurso de Precios Nº 16/13ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: SAUCE S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 18-12-17 V: 20-12-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 200** **21-11-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Loteo de Chacra 14 en Lago Puelo» presentado por el Sr. Julio TRAVERSO, DNI Nº 4.397.603, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: Vértice NO: latitud: 42° 04' 38,37" - longitud: 71°36' 26,02", Vértice SO: latitud, 42° 04' 33,47" - longitud, 71° 36' 20,41" en la Parcela 1, Chacra 14, Sector 4 de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.

Artículo 3°.- El señor Julio TRAVERSO, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos proyecto.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse el proyecto y en caso de querer continuar con el mismo, se deberá presentar un nuevo documen-

to ambiental, de manera actualizada.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. Nº 204 01-12-17

Artículo 1°.- APROBAR la ADDENDA al proyecto denominado: «Planta de Procesamiento de Arenas» consistente en la «Ampliación de la Planta Lavado y Clasificado - Planta de Procesamiento de Arenas Silíceas», presentado por empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A. en carácter de responsable del proyecto, ubicado en el Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4 de la ciudad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias, peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Contemplar en el Plan de Monitoreo de Calidad del Aire estaciones fijas, en la Planta de Procesamiento y en la localidad de Dolavon, que permitan realizar un monitoreo mensual simultáneo de PM10 y PM2.5, asimismo los valores de concentración de material particulado obtenidos deberán contrastarse con parámetros meteorológicos (ej. dirección y velocidad del viento) adjuntando tablas y gráficos.

d) Realizar Estudio de Calidad de Aire en la Ruta Provincial N° 40, en instancias de mayor tránsito de camiones, tal como se plantea en el documento ambiental presentado. Este Estudio deberá informar cómo se comporta la pluma de Material Particulado en un día de actividad normal de la cantera.

e) Implantar una cortina forestal en el perímetro de la planta industrial.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. Nº 205 01-12-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa FABRI S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos «PECN I», ubicada, en la sección A-III, Fracción C, Lote 9c, fuera de ejido, ubicándose los sitios de extracción según coordenadas geográficas en: Cantera A (65° 5'59.40"O; 42°34'57.75"S) y Cantera B (65° 8'35.36"O; 42°34'21.19"S), Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «PECN I» asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a Explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa FABRI S.A., como responsables de la explotación deberán prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

e) La empresa FABRI S.A., deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa FABRI S.A., deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido. La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOLO MARIA CONCEPCION mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 22 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-12-17 V: 18-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don VILLENA, GUMERSINDO y doña CORONEL, SOFÍA IRENE, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «Villena, Gumersindo y Coronel, Sofía Irene s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 995/2017. Publíquese por 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 07 días del mes de diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-17 V: 19-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «FRATANTUENO, HILDA EDITH s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 847/2017) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 11 de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-17 V: 19-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 03 (tres días) a HEREDEROS y

ACREEDORES de FERNANDO EMILIANO DIAZ ORCAISTEGUI para que se presenten en autos: Lorenzo Andrés Alejandro c/Balles, Angel y Otros y/o quien resulte responsable S/Cobro de haberes (Expte. N° 101 Año 2012). Publíquense por 03 días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 7 de Diciembre de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-12-17 V: 19-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEPPO PABLO IGNACIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 05 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 18-12-17 V: 20-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZARIAS PROSPERINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 06 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 18-12-17 V: 20-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEWIS ANITA ISABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 12 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-12-17 V: 20-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson - sito en avda. 25 de Mayo N° 242 de Rawson-Chubut- Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS BIANCO para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: «Bianco, Norberto Luis S/ Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 682/2017. Publíquense por Un (1) día en el Boletín Oficial.

Rawson, 14 de Diciembre de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 18-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SAID, JOSE EMILIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Zamorín, Antonia S/Sucesión Ab-Intestato y su acumulado» José, Emilio Said S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 000271/2017" Expte. N° 3411/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 18-12-17 V: 20-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Pereyra, Juan de Dios S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 250/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS PEREYRA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un día.-
Esquel, (Chubut), 07 de noviembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 18-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería de la ciudad de Rawson; a cargo del Dr. Carlos A. Tesi Secretaría a cargo de Dra. Mónica Sayago, sito, en la avenida 25 de Mayo 224 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados: «Navarro Guerrero; Francisco c/Montovio de Suarez, Emilia Beatrice y Otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte 481 - Año 2016), ordena que se publiquen edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial emplazando a los codemandados, Sres. BEATRICE EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMAALICIA MONTOVIO de ESCUDERO, MANUEL NORBERTO MONTOVIO y/o sucesores de los mismos, para que dentro de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC).

Secretaría, 4 de octubre de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-12-17 V: 19-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 2 (Ex-civil N° 3) de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Celeste Sanchez Jara, cita a los SUCESORES de MANUEL SEGUNDO REYES ASARGADO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio en los autos caratulados «Oyarzun Vidal, Jorge Rene C/Sucesores de Reyes Asargado, Manuel Segundo S/ Ordinario (Usucapión), Expte. N° 327/17, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 30 del mes de octubre de 2017.

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 18-12-17 V: 19-12-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ BROGLIA DELMIRA s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 201 – Año 2014)», se hace saber que se publicarán

edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 31.673,52.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Ejido 28 – Circunscripción 1 – Sector 9 – Manzana 52 – Parcela 18 – Matrícula (12-28) 15.073, ubicado en B° Covimar I, casa n° 17 de la ciudad de Puerto Madryn, con los siguientes detalles: El estado exterior de la vivienda es bueno, las paredes pintadas con roces y desgaste propios de su uso, con ripio, hierro, materiales de construcción y un contenedor en su frente, consta de una puerta principal de acceso y tres ventanas con persianas, y vereda sin terminar. La vivienda cuenta con living-comedor, tres dormitorios, baño, lavadero, cocina y un pequeño patio, en buen estado general, con pisos de cerámicos, las paredes pintadas, en buen estado de conservación. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Diciembre del 2017 a las 10 Hs. en calle Sarmiento 605 – P. A. de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 11 diciembre del 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-17 V: 19-12-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ AGUILERAADRIAN VALENTIN s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 241 – Año 2012)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero

público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 130.055,55.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Circunscripción 3 – Sector 7 – Manzana 4 – Parcela 3 – Matrícula (12-28) 38.279, ubicado en calle La Plata n° 325 de la ciudad de Puerto Madryn, con los siguientes detalles: Se trata de una vivienda de una planta, con rejas al frente, se constata que posee living-comedor, cocina, tres habitaciones, y un baño, con patio y un quincho en su parte trasero, su estado de habitabilidad con desgastes propio del uso. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Diciembre del 2017 a las 9 Hs. en calle Sarmiento 605 – P. A. de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 11, diciembre del 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-17 V: 19-12-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361/2012), se hace saber por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Jornada de Trelew y en el diario El Chubut de Comodoro Rivadavia, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, con base y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

COINAR SA s/Quiebra - 2da Subasta de Inmuebles

Lote N°	Parcela	Manzana	Sector	Terr. M2	Matrícula	Localidad	Ubicación	Padrón	VALUACION	
									al 100 %	al 75 %
01	Lote 16	36	Chacra 119	1.200,00	39361	TRELEW	Cac. Chiquichano 1515	16587	8.500.000,00	6.375.000,00
02	Lote 2	90	10	217,50	23331	TRELEW	Marconi 1677	23140	700.000,00	525.000,00
03	Lote 3	90	10	217,50	20332	TRELEW	Marconi 1679	23141	1.050.000,00	787.500,00
04	20	3	3	4.546,91	39360	TRELEW	M. Puntanos 1593/51	23172	10.250.000,00	7.687.500,00
05	Lote e	3	--	1.750,00	27238	COMODORO RIVADAVIA	Parque Industrial	14234	6.400.000,00	4.800.000,00
									26.900.000,00	20.175.000,00

En ningún caso se encuentran incluidos bienes muebles en la presente subasta

Bases de la subasta: Se realizará una primera ronda de ofertas, tomándose como base el 100 % de la tasación realizada en el expediente, según se aprecia en el cuadro precedente en la columna «al 100%». Para el caso que –l cabo de la misma y transcurridos no menos de 30 minutos- existan lotes fracasados por

falta de posturas, se llamará a una nueva ronda de ofertas, tomando como base el 75 % de su valor de tasación (ver columna «al 75 %»). Si culminada esta segunda ronda, persistieran lotes sin vender, transcurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.

Estado de ocupación: Partida inmobiliaria N° 16.587 (Cacique Chiquichano 1515 –Trelew)

Es visible la inexistencia de ocupantes razón por la cual y atento las facultades conferidas en la orden procedemos a ingresar al inmueble con llaves provistas por el Sr. Cereseto pudiendo constatar que se trata de una edificación destinada a oficinas según el siguiente detalle: 3 salones de usos múltiples, una recepción, 4 oficinas, 3 baños y una cocina (todo esto al frente) y un galpón sobre el fondo del terrero ocupando todo su ancho con ingreso por separado para vehículos. La construcción se encuentra en regular estado de conservación, libre de ocupantes y/o cosas.

Partida inmobiliaria Nº 23.140 Marconi 1677 – Trelew)

Es visible la inexistencia de ocupantes razón por la cual y atento las facultades conferidas en la orden procedemos a ingresar al inmueble con llaves provistas por el Sr. Cereseto pudiendo constatar que se trata de una vivienda de uso familiar de 2 dormitorios, baño, cocina comedor y patio con entrada para vehículos, ubicada según en calle Marconi Nº 1677, libre de ocupantes y/o cosas y en regular estado de conservación.

Partida inmobiliaria Nº 23.141 (Marconi 1679 – Trelew)

Es visible la inexistencia de ocupantes razón por la cual y atento las facultades conferidas en la orden procedemos a ingresar al inmuebles con llaves provistas por el Sr. Cereseto pudiéndose constatar que se trata de una vivienda de uso familiar de 3 dormitorios, un baño, cocina, living-comedor y patio, ubicada según plancheta municipal en Marconi Nº 1679, encontrándose libre de ocupantes y/o cosas y en regular estado de conservación.

Partida inmobiliaria Nº 23.172 (Maestros Puntanos 1593 – Trelew)

Es visible la inexistencia de ocupantes y atento las facultades conferidas en la orden procedemos a ingresar al inmueble con llaves provistas por el Sr. Cereseto pudiéndose constatar que se trata de un predio con forma de «L» (según plancheta municipal) cercado con paredón de bloques y las siguientes construcciones en su interior: en su ingreso sobre calle Hann (Nº 1590) una vivienda precaria de 2 dormitorios, cocina-comedor y baño en mal estado. Sobre la mitad del predio, sector izquierdo un galpón de aproximadamente de 10 x 10 metros de mampostería y techo de chapa; al fondo sector derecho un galpón de 10 x 40 metros aproximadamente con una división a 10 metros del fondo; a la vuelta existe un galpón de 11 x 35 metros aproximadamente con 2 oficinas y un baño; 2 galpones semi-cubiertos de 10 x 10 metros y 8 x 10

metros un quincho con asador y baño y un galpón metálico de 6 x 15 metros aproximadamente todo en regular estado de conservación y libre de ocupantes.

Partida inmobiliaria Nº 14.234 (Lote «e» – Parque Industrial – Comodoro Rivadavia)

La empresa INDUSTRIA METALÚRGICA CLAMAR S.R.L., actualmente utiliza el inmueble en carácter de préstamo para depositar allí maquinaria vial y demás materiales, razón por la cual se encuentra en posesión de las llaves de acceso a las áreas principales del mismo.

Procedo a constatar el estado del frente del inmueble, el cual se encuentra delimitado por una pared de material y un portón rojo de metal, cerrado con cadena y candado. A la derecha de dicho portón hay una puerta verde de metal con vidrios.

Al fondo del inmueble se encuentra un galpón de material, con techo de chapa, el cual ocupa la totalidad del ancho del inmueble y tiene tres portones de acceso. A la derecha de la entrada observo tres construcciones de material precarias, cada una con su respectiva puerta de acceso, que abarcan desde el frente del inmueble hasta el mencionado galpón; a su vez, contra la pared ubicada en el frente del inmueble, se encuentra otra construcción de material precaria, todas ellas a las cuales, según me manifiesta el compareciente, no podemos acceder por no tener las llaves pertinentes.

Al estar separado dicho espacio del resto del galpón por una pared de material, procedemos a salir del mismo, tras lo cual el compareciente me indica que el portón de acceso del medio, el cual tiene la leyenda «Lavadero» escrita en su frente, no puede abrirse por encontrarse demasiado oxidado, por lo cual procede a abrir el portón de acceso ubicado en el extremo derecho del inmueble.

Accediendo por una puerta ubicada al fondo a la izquierda, se encuentra una despensa con dos estanterías de metal y dos de madera, ocupadas con cajas de cartón y latas

Esparcidos por todas las instalaciones del inmueble se constató la existencia de numerosos bienes muebles, incluidos vehículos, lancha, maquinarias y materiales de construcción. Todos ellos, según lo manifestado por quien nos atendió, pertenecen a INDUSTRIA METALÚRGICA CLAMAR S.R.L.

Deuda municipal: La deuda municipal «post concursal» (posterior a la declaración de quiebra, ocurrida el 28/10/2016) quedará a cargo de los adquirentes de cada uno de los bienes. Este es el detalle correspondiente, hasta el mes de noviembre/2017 incluido:

Lote Nº	Parcela	Manzana	Sector	Matricula	Padrón	Deuda Munic.
01	Lote 16	36	Chacra 119	39361	16587	36.998,40
02	Lote 2	90	10	23331	23140	5.730,20
03	Lote 3	90	10	20332	23141	5.730,20
04	20	3	3	39360	23172	21.201,00
05	Lote e	3	--	27238	14234	6.484,08

Impuesto de Sellos: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley.

Informes y exhibición: Los días de publicación de edictos, en horario de 16:00 a 19:30 hs, previa coordinación en las oficinas ubicadas en Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, o a los teléfonos 4435 083/4433 650.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

Lugar y horario: El Remate se realizará en Pasaje Catamarca 284 (Sociedad Española) de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día sábado 3 de Febrero de 2.018, a las 10:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10 % como seña y 3 % en concepto de comisión del martillero. Está comisión será facturada con más el IVA correspondiente.

Condiciones de venta: Tanto la seña como la comisión del martillero deberán ser abonadas en efectivo o con cheque certificado, en el acto de la subasta.

Posturas bajo sobre: Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaría, 12 de diciembre de 2.017.-

MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 18-12-17 V: 22-12-17

EDICTO

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO DE PIAMONTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2017, se designa el Directorio de PIAMONTE SA CUIT: 30-71085827-2, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: CERESETO, Raúl Matías DNI 26.889.481 argentino, de profesión Contador Público, Casado, nacido el 09 de Diciembre de 1978, domiciliado en López y Planes N° 145 Trelew, Provincia del Chubut.

Director Titular: CERESETO, Raúl Horacio DNI 8.527.039 argentino, de profesión Contador Público, Divorciado, nacido el 01 de Septiembre de 1951, domiciliado en Maipú N° 566, Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-12-17

EDICTO

FRAPAR VILLA MARIA S.R.L.

Por decisión de la Asamblea de fecha 3 de junio de 2017 se aprobó la modificación del objeto social, en consecuencia la cláusula TERCERA, queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) A la industria de la madera y afines: venta y derivados, cortes de maderas, fabricación de muebles y aberturas; b) A la instalación de un establecimiento comercial en el ramo ferretería: venta de útiles para el bricolaje y productos para la construcción, cerraduras, herramientas en general, clavos, tornillos, silicona, persianas, venta de pinturas y demás accesorios, preparación de pinturas y actividades a fines. c) A la explotación de Talleres para Revisación Técnica Vehicular de Jurisdicciones Locales con el objetivo de incrementar la seguridad vial, controlando las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a vehículos y moto vehículos que circulen, proteger el medio ambiente, contribuyendo a reducir la polución emanada de esas fuentes móviles, y establecer un sistema de revisiones, y controles que garanticen el efectivo cumplimiento de los mismos; d) Al control y revisión de vehículos motorizados: colectivos, camiones, camionetas, automotores, motocicletas; e) A la reparación y venta de vehículos motorizados nuevos y usados; f) A la comercialización de repuestos para vehículos motorizados; g) A la industria metalúrgica: procesamiento de metales, cortado y plegado de chapas, fabricación de piezas, herramientas y afines; A las operaciones financieras: desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-12-17

EDICTO**IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.****DIRECTORIO:**

Asamblea General Ordinaria celebrada: 15 de Marzo del año 2017.

Término del Mandato: 3 ejercicios económicos.

Vencimiento: con la aprobación de los Estados Contables cerrados con fecha 31/12/2019

Presidente:

Alberto Joaquín Freire Plana (Pasaporte 36.045.174)

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

Directores Titulares:

- Juan Pablo Basavilbaso (DNI 26.236.516)

Domicilio: Romerillo N° 4084; Puerto Madryn, Chubut

- Jose Manuel Domínguez Álvarez (Pasaporte: AAI061819)

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

SINDICATURA:

Asamblea General Ordinaria celebrada: 15 de Marzo del año 2017

Término del Mandato: 3 ejercicios económicos.

Vencimiento 31/12/2019

Síndico Titular:

C.P.N. Jorge Oscar Parola (D.N.I. 17.145.704)

Domicilio: Av. Roca 353 Piso 9 Of. 4; Puerto Madryn, Chubut

Publicase por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-12-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CITACIÓN DE CONDÓMINOS**

Se comunica que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano realizará la presentación en la Dirección General de Catastro e Información Territorial (DCeIT) de la Provincia, el plano de mensura particular con división de condominio de las Fracciones 4 y 6 del Sector 1, Circunscripción 2, Ejido de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut, propiedad de Mazzoni, Alberto A., de Staniscia, Hugo R. y Provincia del Chubut.-

Los nombrados deberán concurrir dentro de los veinte días a partir de la fecha que se publique por última vez la presente citación, en la Dirección de Tierras del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para verificar se respeten la proporciones del condominio, caso contrario será de aplicación la ley 21.477 y su modificatoria, ley 24.320.

Chubut, de diciembre del 2017.

CECILIA SERRANI – Agrimensora – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 15-12-17 V: 22-12-17

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 20 de diciembre de 2017, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2017.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2017.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2017.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2017.
6. Distribución extraordinaria de utilidades acumuladas al cierre del balance 2017 a los SOCIOS acreditándolas en sus cuentas particulares.
7. Posibilidad de contratación de seguro contra incendio, destrucción parcial o total de casco, para las unidades del servicio. Análisis de diversas posibilidades y formas de contratación.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2017

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 15-12-17 V: 21-12-17

COLEGIO MEDICO VETERINARIO

Convocase a los señores Médicos Veterinarios a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut (Art. 22° Ley X N° 5 Antes N° 1.304), la que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 2017 en los locales de las oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Centro), Esquel, Puerto Madryn y Trelew (Centro) en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21° de Ley X N° 5 Antes N° 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no

menos de tres (3) días anteriores a la celebración del acto.

Dr. PABLO AGUSTINHO
Presidente
Col. Med. Vet. del Chubut

CRISTIAN EMMANUELAIRALDI
Secretario
Col. Med. Vet. del Chubut

P: 18-12-17

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chubutense de Patín (ACPa) convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en instalaciones del Gimnasio Municipal de Epuén perteneciente a la Municipalidad de Epuén, sito en calle Los Picaflores s/n de la ciudad de localidad de Epuén, provincia del Chubut, el día 26 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con las autoridades de la asociación.
- 2) Leer, Considerar, Aprobar o Rechazar el Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Leer, Considerar, Aprobar, Modificar o Rechazar los Balances Generales, pertenecientes a los Ejercicios Económicos cerrados los días 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016.
- 4) Elección y Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 y concordantes del Estatuto Social.

Comisión Directiva ACPa

P: 18-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 17/01/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP

-Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 17/01/2018 - 10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de apertura: 17/01/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

MUNICIPALIDAD DE MADRYN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17**

OBRA: «Centro Educativo Nutricional Integral (C.E.N.I.) Economato Municipal». UBICACIÓN: Calle José Menéndez Y C.T.ALT. – Puerto Madryn.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce con Setenta Centavos (\$ 4.663.914,70).-

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Catorce Centavos (\$ 46.639,14).-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Catorce Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 46.186.073,87).-

ESPECIALIDAD: Arquitectura.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn – Chubut.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Hacienda – Departamento de Licitaciones. Manuel Belgrano N° 250 – 1° Piso. Puerto Madryn – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta (\$ 4.670,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Desarrollo Urbano. Manuel Belgrano N° 250 – 2° Piso. Puerto Madryn – Chubut. Conm. (0280) 4453480/4454446/4471599/fax. (0280) 4474487 – www.madryn.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn. Mesa de Entradas y Salidas. Manuel Belgrano N° 250. CP. (9120) Puerto Madryn – Pcia. Del Chubut.

FECHA: 28/12/2017.

HORARIO: Desde las 07.15 hasta las 10.00 hs.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Teatro del Muelle, sito en Rawson N° 60. Puerto Madryn.

DÍA: 28/12/2017.

HORA: 10:30

I: 11-12-17 V: 18-12-17

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al

mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias», y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-12-17 V: 05-01-18

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17.**

OBRA:

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN - 1RA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.875.000).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a la 13:00 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17.****OBRA:**

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN – 2DA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.145.000).-
GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.
CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12: 00 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a las 13:30 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17.****OBRA:**

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN - 3RA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.520.000).-
GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.
CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12:00 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a las 14: 00 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50